

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 33614-09

JOHNSON'S S.A.
RUT.: N° 92.458.000-3
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 30.09.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° _____4844_____/ DRE.1300

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 24 de Septiembre de 2009, presentado por don Dagoberto Jara Garrido y don Raúl Jelves González, RUT N° 5.886.756-K y 4.755.981-2, en representación legal de **JOHNSON'S S.A., RUT N° 92.458.000-3**, todos con domicilio en esta ciudad calle Ñuble N° 1034, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. N° 899 de 11.10.2007, emitida por la XIII Dirección Reg. Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en calle **UNO SUR N° 1582-1588-1590, ciudad de TALCA**, las que se indican a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
190217	NCR	7457	39625505	1
190218	NCR	7457	39625509	2
190219	NCR	7457	39625516	3
190220	NCR	7457	39625522	4
190221	NCR	7457	39625525	5
190222	NCR	7457	39625531	6
190223	NCR	7457	39625534	7

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución Ex N° 899 de 11.10.2007, emitidas por la XIII Dirección Reg. Metrop. Stgo. Centro.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV
DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente
C/C VII DIREC. REG. DE TALCA
A don Dagoberto Jara G. y don Raúl Jelves G., Rep. Legales de
Johnson´s S.A.
Ñuble N° 1034
Santiago.

Saluda a Ud.